



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA PRORROGA DE INICIO DE OBRAS PPPF COMITÉ LA PARVA, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° 182 /

VALPARAISO, 22 ENE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Exenta N° 1646 de fecha 22 de Junio de 2015 de esta SEREMI, que realiza el llamado regional extraordinario 2015 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, y III, para el otorgamiento de subsidios de mejoramiento para viviendas emplazadas en polígonos del Programa Recuperación de Barrios de la Región de Valparaíso.

La Resolución Exenta N° 3400 del 9 de Diciembre de 2015 de esta SEREMI, que compromete los recursos y aprueba la nómina de postulantes seleccionados del mes de Noviembre del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 1646 de fecha 22 de Junio de 2015.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

La Carta N° 006/16 de fecha 20 de Enero de 2016 de la representante de Asesorías Lanfor Ltda., que solicita prórroga para el inicio de las obras del comité La Parva Barrio Pueblo Hundido de Viña del Mar, debido a la renuncia de la empresa constructora que debía ejecutar las obras.


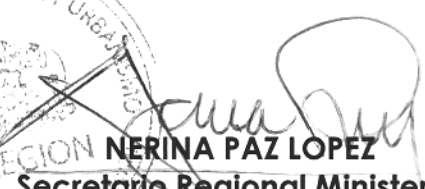
El Ord. N° 172- 00477 fecha 21 de Enero de 2016, del Jefe (S) del Departamento Técnico del SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual ratifica la petición para otorgar un nuevo plazo para el inicio de las obras aludidas y adjunta los antecedentes que justifican dicha prórroga, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° Autorízase una prórroga hasta el 21 de Febrero de 2016, para el inicio de las obras del **comité La Parva Barrio Pueblo Hundido de Viña del Mar**, correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar.

2° Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante


HGC

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

